

LA TEORIA DEL SERVICIO PUBLICO COMO PUNTO DE ENCUENTRO PARA EL DIALOGO EN MATERIA DE ENSEÑANZA

SUMARIO:

I. LA TEORIA DEL SERVICIO PUBLICO.

Proemio.

1) *El Estado, ordenamiento jurídico territorial soberano.*

Ordenamiento jurídico originario, n. 1.—Caracteres: libertad e independencia y limitación, n. 2.—Los fines del ordenamiento jurídico: ¿es posible su determinación concreta *a priori*?, n. 3.—Los llamados entes políticos, n. 4.—Universalidad, no ilimitación, n. 5.—Intereses: sus clases, n. 6.—Funciones: legislativa, jurisdiccional, ejecutiva, administrativa, nn. 7-8.—Extensión de la potestad administrativa, n. 9.

2) *La formación de los servicios públicos: criterios.*

Policía, fomento y servicio público, n. 10.—Servicio dirigido al público, n. 11. Necesidad, interés y fin públicos, n. 12.—Caracteres: indivisibilidad, consolidación, n. 13.—Continuidad, n. 14.—Los fines extraeconómicos y los servicios públicos: intereses interferentes con la soberanía, necesidad de evitar el fraude y el monopolio, n. 15.—La igualdad de la justicia distributiva, norma inspiradora de servicios públicos; gratuidad, n. 16.

3) *El servicio público en sentido jurídico.*

Proceso formativo, n. 17.—Definición técnico-jurídica; elementos del servicio público, nn. 18-19.—Régimen jurídico especial, n. 20.—Modalidades que adopta, n. 21.—Servicio público y establecimiento de utilidad pública, n. 22.—Servicio público y servicio administrativo. La enseñanza, servicio público: aplicación de criterios, n. 23.

II. RELACION DE LOS ORDENAMIENTOS CANONICO Y CIVIL EN EL TERCER RENO DE LA ENSEÑANZA.

1) *Distinción y separación de los ordenamientos jurídicos.*

Distinción y separación, n. 24.—Limitación y conexión: sus formas, n. 25.

A) EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL: Sus elementos, n. 26.—La educación religiosa y moral, función que monopoliza la Iglesia; ejercicio de la potestad de magisterio y de jurisdicción, n. 27.—Incorporación de la norma canónica al ordenamiento civil, n. 28.